



La distribución de la tierra en la provincia de Álava a través del censo de 1802

José Ignacio Andrés Ucendo

Universidad del País Vasco
Departamento de Historia e Instituciones Económicas

Introducción

Gracias a los trabajos de Miguel Artola y Emiliano Fernández de Pinedo, entre otros autores, se conocen las principales características del denominado feudalismo desarrollado.¹ Dicho sistema reposaba sobre la extracción del excedente generado por el sector más numeroso de la sociedad, el campesinado parcelario, lo que se lograba gracias a la renta de la tierra, la usura y la fiscalidad.² Pero además es preciso mencionar otra característica esencial cuyos efectos eran bien visibles en la Corona de Castilla, así como en los reinos

vecinos de Valencia y Aragón: la amortización y vinculación de la propiedad en manos de la iglesia y de la nobleza. La importancia de la propiedad inmovilizada no hizo sino crecer a lo largo del siglo XVIII, lo que alarmó a ilustrados como Campomanes, que veían en ella uno de los obstáculos más graves de la agricultura castellana.³ Resulta difícil calcular su extensión, aunque, según estimaciones de Fernández de Pinedo, a la altura de 1750 cerca del 65% de las tierras productivas, la mayoría de las cuales estaban amortizadas, eran poseídas por las clases feudales.⁴ La principal perjudicada por este proceso fue la propiedad campesina. Acaparada la mayor parte de la tierra, los labradores deseosos de establecerse por su cuenta habían de someterse a las condiciones dictadas por los mayorazgos o las instituciones eclesiásticas, en unos momentos en los que la subida de la renta perjudicaba sensiblemente a los arrendatarios, obligándoles a recurrir al endeudamiento.⁵ Otro de los afectados por el triunfo de la amortización fue el capital obtenido del comercio. Puesto que los bienes amayorazgados y eclesiásticos estaban fuera del mercado, había poca tierra libre disponible para su compra-venta y su precio, además, era elevado, lo cual hacía de ella una inversión costosa para las ganancias generadas en los tráficos mercantiles.⁶

Por lo que se refiere a la provincia de Alava, que es el objeto del presente artículo, los trabajos de Fernández de Pinedo y Luis María Bilbao han permitido establecer con claridad la presencia de tres grandes zonas agrícolas.⁷ La primera de ellas estaba formada por las comarcas del centro y sudoeste de la provincia: la llanada alavesa, los valles y la montaña. La llanada, que es el corazón provincial, se extiende alrededor de la ciudad de Vitoria y al norte del Condado de Treviño, llegando por el NE hasta la frontera de Guipúzcoa. Los valles ocupan la superficie del sudoeste provincial y, junto con la llanada, eran tierras de pan llevar, destinadas a la agricultura cerealística, mientras que en la montaña, a quien corresponden los terrenos enclavados entre el ya mencionado Condado de Treviño y Navarra, estaba más difundido el cultivo de cereales como el centeno. Al sur de estas comarcas, al pie de la sierra de Cantabria, se halla la segunda zona, la parte alavesa de la Rioja. Por último, debe mencionarse a la comarca del Gorbea, situada al norte de la provincia, sobre el macizo del mismo nombre, área de transición entre el interior alavés y la zona holohúmeda cantábrica.

La finalidad del presente artículo es contribuir al estudio de estas tres zonas, atendiendo a los rasgos de la estructura de la propiedad en cada una de ellas y también a la extensión de la amortización, cuya importancia ya hemos comentado. Esto permitirá hacernos una idea sobre la expropiación campesina en uno de los territorios de la Corona de Castilla en vísperas de la crisis del Antiguo Régimen.

La fuente usada han sido los “Interrogatorios de Población, Agricultura e Industria”, que comenzaron a realizarse en 1802 y que se encuentran depositados en el Archivo Histórico Provincial de Alava.⁸ A continuación describiremos los rasgos más importantes de estos interrogatorios. Tras ello expondremos las características de la estructura de la propiedad de la tierra en cada una de las tres grandes zonas de la provincia ya indicadas. Finalmente, en las conclusiones, enmarcaremos los resultados obtenidos en un contexto más amplio, a fin de comprobar qué parecidos y diferencias existían entre Alava y otras áreas de Castilla.

1. Los interrogatorios de 1802

Una de las figuras más importantes de los últimos años del reinado de Carlos IV fue la del mallorquín D. Miguel Cayetano Soler, Superintendente General de Hacienda de España e Indias desde mayo de 1787.⁹ Ministro preocupado por la estadística, fundó en 1800 la Secretaría de Hacienda que se dividió en tres secciones, cada una de ellas con la misión de recoger toda la información posible acerca de un sector de la economía del país. De esta forma, una de las secciones estaba encargada de recopilar datos acerca de la Hacienda, otra debía reunir información sobre el estado de la población y, para terminar, corría a cargo de la tercera la recogida de datos acerca de la agricultura, el comercio y la industria.¹⁰

Poco después, el 26 de marzo de 1800, se dictó una Real Instrucción de la cual surgió un cuestionario de 40 preguntas donde se interrogaba a los pueblos por el estado de su población, industria y comercio. Dada la ambigüedad con que estaban redactadas las preguntas, este cuestionario fue un fracaso lo cual obligó a Soler a revisarlo. Fruto de esta mejora fueron los interrogatorios de 1802, que se dividieron en cinco grandes bloques:

1. El “Interrogatorio sobre la cantidad, calidad, destino y cultivo de las tierras para formar la división agrícola de España”.
2. El “Interrogatorio político de agricultura”.
3. El “Interrogatorio a que deben contestar todos los pueblos de España para que el departamento del fomento general del Reino y balanza de comercio pueda presentar el censo de población del año de 1802 que ha encargado S.M.”, denominado, para mayor comodidad, como “interrogatorio de población”.
4. La “Adición o preguntas políticas sobre la población”.
5. El “Interrogatorio sobre las favricas, artes y oficios a cuias preguntas deben contestar con la mayor individualidad todas las ciudades, villas y lugares del Reino”.¹¹

El número de preguntas del primer bloque era 32. En ellas se interrogaba a los pueblos acerca de la extensión y calidad de las tierras cultivadas e incultas; la cantidad de terreno dejada en descanso así como los cultivos empleados y la superficie ocupada por los mismos. Los pueblos también debían indicar la extensión de prados (tanto naturales como artificiales) que poseían, junto con la de bosques, concejiles, comunales y baldíos. Las informaciones procedentes de este apartado se completaban mediante las preguntas del “Interrogatorio político de agricultura”. En sus 28 apartados se pedía que las localidades indicaran las principales características de la estructura de la propiedad en cada una de ellas. Por esta razón, se les preguntaba qué cantidad de tierras eran cultivadas por sus propietarios, arrendadores, mayorazgos, capellanías y fundaciones religiosas.¹²

El interés demográfico tampoco estuvo ausente de estos interrogatorios. Las preguntas del tercer y cuarto bloques estaban pensadas para suministrar una información completa del estado y ocupación de los habitantes de cada uno de los pueblos y villas interrogadas. Así, en las 66 preguntas del tercer grupo, el “Interrogatorio de población”, los pueblos debían comunicar la cifra de vecinos, habitantes, almas, nobles, las casas habitadas y despobladas y el número de hospitales, escuelas y hospicios (si los hubiera). También habían de informar sobre los oficios de sus moradores. Por este motivo se les preguntaba por el número de

religiosos, médicos, abogados, empleados en la administración real y el ejército. Sin embargo, las respuestas que más nos interesan son aquéllas en las cuales se indicaba la cifra de vínculos y mayorazgos existente en cada lugar, así como la de labradores propietarios, arrendatarios, “mixtos”, jornaleros, criados, pastores y ganaderos. A su vez, estos datos se completaban con los procedentes de la siguiente sección (la “Adición o preguntas políticas sobre población”). En ella Soler reclamaba informes acerca de la situación sanitaria de los lugares, que además exponían las razones que, en su opinión, podían favorecer el poblamiento de los mismos y explicaban las causas de su evolución demográfica más reciente.

Como podemos comprobar, gracias a este conjunto de cuestionarios la Monarquía deseaba reunir una valiosa información sobre el estado económico y demográfico de todos los pueblos de España. Hasta estos momentos, sin embargo, no se han hallado, al menos en lo referente al País Vasco, las respuestas de demasiadas localidades.¹³

Una de las mayores ventajas de esta fuente sobre sus predecesoras (el Catastro de Ensenada y los censos de Floridablanca, de 1787, y el de Godoy, de 1797) es que nos ofrece la posibilidad de averiguar el porcentaje de tierra amortizada y vinculada en la corona de Castilla. Hasta el momento, una de las fuentes que más información aportaba sobre esta cuestión era el Catastro de Ensenada. Mediante su consulta, se ha podido calcular que la Iglesia concentrada casi el 15% de la tierra en Castilla a mediados del siglo XVIII.¹⁴ Sin embargo, con la información almacenada en el Catastro no se puede estimar el porcentaje de terreno inmovilizado en manos laicas, por lo cual resulta complicado conocer el porcentaje total de terreno amortizado y vinculado a mediados del siglo XVIII.¹⁵ Este inconveniente no existe en los interrogatorios de 1802. Si usamos los datos contenidos en las respuestas a las preguntas comprendidas entre las nº 20 y 25 (ambas inclusive) del “Interrogatorio político de agricultura” se puede hallar la cantidad de tierras de mayorazgos, capellanías y comunidades religiosas a inicios de 1802. Por tanto, el recurso de esta fuente nos deja conocer mucho mejor la extensión de la amortización y de la vinculación, y si se localizaran los interrogatorios de todas las provincias sería posible calcular la cantidad total de tierra amortizada en España a comienzos del siglo XIX.

Asimismo, es preciso tener en cuenta que los interrogatorios proporcionan una ventaja adicional sobre otras fuentes del período. Los famosos censos de 1787 y 1797, por ejemplo, son clasificaciones de tipo personal. Indican el número de labradores y jornaleros, al que en 1797 se añade el de arrendatarios. Sin embargo, no mencionan cómo se distribuye la superficie cultivada entre estos sectores, inconveniente que es posible remediar en esta ocasión gracias al uso del “interrogatorio político de agricultura”.

El presente trabajo se ha realizado mediante las respuestas de 115 pueblos de la provincia de Alava, depositadas en el Archivo Histórico Provincial. Aunque la calidad de las mismas es bastante buena, hay algunos problemas. Varios pueblos, sobre todo de las estribaciones del Gorbea, en el norte de la provincia, afirmaban que no sabían cómo expresar en una unidad de medida las superficies que cultivaban, pero quizás sea más razonable suponer que esto era una simple cobertura para proteger a sus fuentes de riqueza de las indagaciones del fisco.¹⁶ En otras ocasiones, los pueblos empleaban unidades de medida distintas. La más común era la fanega, pero varios lugares recurrían a la yugada y otros a los estados e incluso a las leguas.

De todas formas, este inconveniente se soluciona porque, gracias a las respuestas de los lugares de Manzanos, Subijana y Payuela sabemos que una yugada equivalía a una fanega, en tanto que mediante las informaciones de Ulibarri-Arazua y Zuazo de Alava hemos averiguado que 800 estados equivalían a una fanega.

2. La estructura de la propiedad en Alava en 1802

2.1. La zona central

Como señalamos en la introducción, la zona central alavesa se compone de tres comarcas: la llanada, los valles y la montaña. Con las respuestas proporcionadas a las preguntas nº 41, 42, 43, 44, 45 y 46 del “Interrogatorio de Población” podemos conocer cuáles eran los principales rasgos de la estructura de la propiedad en ellas, lo que se muestra en la siguiente tabla:

La propiedad de la tierra Zona central 1802¹⁷

	Ppros.	Arr.	Mixt.	Jorn.
Llanada	14,0%	38,0%	36,7%	1%
Valles	6,4%	38,3%	48,4%	7%
Montaña	25,2%	38,2%	35,3%	3%

Puede constatarse la escasa importancia del parcelario propietario. En la llanada, éste apenas alcanza el 14% mientras que en los valles su peso se reduce más, hasta el 6,4%. La explicación de este fenómeno reside, en buena medida, en la cercanía de Vitoria, lo cual constituye la comprobación de una regla bien conocida en la mayoría de las ciudades durante la Edad Moderna: la penetración del capital urbano, que arrebatava a los labriegos la propiedad de sus tierras, en las zonas rurales de los alrededores.¹⁸ La consecuencia de esto es la importancia de los arrendatarios, que en la llanada representan el 48% de los registrados en la tabla y en los valles el 38,3%. El valor de este sector crece aún más si consideramos a los inscritos bajo la denominación de “mixtos”, que vivían de labrar sus heredades y de arrendar otras, de suerte que en ambos grupos (arrendatarios y mixtos) se incluyen nada menos que el 85% de los registrados en la llanada y el 86,7% en los valles.

A diferencia de lo que ocurre en estas dos zonas, la propiedad campesina resiste mejor en la Montaña alavesa, donde el porcentaje de propietarios crece hasta alcanzar el 25%, cifra que no puede considerarse despreciable.

El inconveniente del “Interrogatorio de Población” es que sus respuestas no nos dicen cómo se distribuía la superficie cultivada entre los propietarios del terreno y los arrendatarios. Este defecto se resuelve mediante las consultas de las preguntas 18 y 19 del “Interrogatorio político de agricultura”. Además, esta sección de los interrogatorios tiene una ventaja adicional: expone la cantidad de terreno perteneciente a los mayorazgos (preguntas 20 y 21) así como a las capellanías y comunidades religiosas (preguntas 22 a 25). Gracias a esto se puede estimar la proporción de terreno inmovilizada en manos de propietarios laicos y de la

iglesia en Alava a fines del Antiguo Régimen, lo que nos permite estudiar mejor un fenómeno tan importante como el de la vinculación de la tierra. Los resultados se muestran en la siguiente tabla.

Superficie cultivada zona central 1802¹⁹

	Ppros.	Arr.	Total	May.	Rel.
Llanada	17%	83%	100	23%	9%
Valles	22%	78%	100	14%	13%
Montaña	65%	35%	100	8%	5%

Su comentario permite comprobar la existencia de una acusada diferencia entre la montaña, por un lado, y la llanada y los valles por el otro. En estas dos últimas comarcas, la gran mayoría de la superficie era llevada en arriendo, a lo que debe añadirse la importancia de un importante porcentaje de propiedad amortizada, cuyo valor, en ambos casos, oscila alrededor del 30%. La razón de estos hechos reside en la cercanía de Vitoria y en la extensión del capital urbano por un área triguera y cerealística. Era natural que varios de los propietarios residentes en la capital no se limitaran al cobro de unas rentas por la explotación de sus parcelas, sino que también desearan constituir mayorazgos sobre ellas con la intención de garantizar el mantenimiento de la propiedad²⁰ sobre una zona mucho más rica, agrícola, que los pueblos del Gorbea o de la montaña, donde (como demuestra la tabla) la superficie amortizada era mucho mayor. Todo esto nos permite afirmar que a comienzos del siglo XIX el proceso de expropiación del campesinado se hallaba muy avanzado en la llanada y los valles y que el arriendo era la forma de explotación más importante. Sin embargo, no sucede lo mismo en la tercera de las comarcas consideradas, la montaña, en la que los propietarios cultivaban nada menos que el 65% de la superficie.

¿Cuál era el grado de concentración de la tierra? Para averiguarlo hemos realizado la siguiente tabla. En la primera columna se indica el porcentaje de propietarios en cada una de las tres comarcas y en la segunda se adjunta la proporción de superficie cultivada por ellos. En la tercera columna hemos agrupado a los arrendatarios y quienes hemos denominado como “mixtos” y, a continuación, en la última columna mostramos el porcentaje de terreno llevado por los arrendatarios. El cuadro queda de la siguiente manera.

Concentración de la tierra Zona central 1802²¹

	Ppro.	Superf.	Arr/Mix.	Superf.
Llanada	14%	17%	85%	83%
Valles	6,9%	22%	86,7%	78%
Montaña	25.2%	65%	71%	35%

Gracias a esta tabla puede percibirse que la propiedad parece hallarse muy concentrada en la montaña, donde los propietarios (el 25%) cultivan nada menos que el 65% del terreno,

en detrimento de la gran masa de arrendatarios y mixtos, a quien queda destinada un porcentaje menor de la superficie. Sin embargo, hay que recordar que bajo la denominación de “mixtos” se designa a quienes vivían de labrar sus propiedades y arrendar otras. Por esta causa, es razonable suponer que en el caso de la montaña buena parte de las tierras cultivadas por sus propietarios fueron labradas por miembros de la categoría de los mixtos, que no han podido incluirse en la columna de los propietarios por la vaguedad de la fuente. Si hubiera sido posible hacerlo, la imagen de concentración que obtenemos de la tabla se habría atenuado. Puede aventurarse, en consecuencia, que en la montaña alavesa la mayoría de los incluidos en el caso de los mixtos se hallaría más cerca de los propietarios. Lo contrario debía suceder en los casos de la llanada y los valles. En esas dos últimas comarcas, los pertenecientes a los “mixtos” tendrían más rasgos en común con los arrendatarios que con los propietarios. Esto se sucede de la correspondencia entre el porcentaje de la superficie cultivada por los arrendatarios (83% en la llanada y 78% en los valles) y del porcentaje de arrendatarios y mixtos (85% y 78,6% respectivamente). Así se obtiene una nueva comprobación de la gran importancia del arriendo como forma de explotación de la tierra en esas dos comarcas.

2.2. *El Gorbea*

Otra de las zonas detectadas por los trabajos de Fernández de Pinedo y Luis María Bilbao es las estribaciones del Gorbea. Se trata de una comarca situada en el norte de la provincia, en el límite con las provincias de Vizcaya y Guipúzcoa, área de transición entre el interés alavés y las dos provincias costeras.²² En ella la propiedad campesina resiste mejor que en la llanada o en los valles, lo que se desprende tras considerar la siguiente tabla.

Estructura de la propiedad Gorbea 1802²³

	Ppro.	Arr.	Mixt.	Jorn.
Gorbea	39%	16%	43%	1,7%

Como se puede observar, los propietarios poseen más importancia que en la llanada y los valles, y eso explica la reducida proporción de los arrendatarios, un 16%. El valor de la propiedad se comprueba mejor si atendemos al reparto de la superficie cultivada:

Superficie cultivada Comarca del Gorbea 1802²⁴

	Prop.	Arr.	Total	May.	Rel.
Gorbea	57%	43%	100	59%	16%

Los propietarios llevan más de la mitad de la superficie, el 57%, cifra muy semejante a la de la montaña. Asimismo, se percibe otra semejanza entre ambas comarcas. Las superficies amortizadas tienen menos valor en el Gorbea (21%) y en la montaña (13%) que en la llanada (32%) y los valles (27%). Finalmente, cabe mencionar otro parecido. Al igual que en la

montaña, en el caso del Gorbea también parece existir un importante grado de concentración de la propiedad, ya que el 39% de los registrados cultivan el 57% del terreno, en tanto que el 59,2% de los arrendatarios y mixtos se reparten el 43%. Sin embargo, es muy posible que, de nuevo, buena parte de los pertenecientes al grupo de los mixtos estuviesen más cercanos a la categoría de los propietarios que a la de los arrendatarios, al revés de lo que sucedía en la llanada y los valles.

2.3. La Rioja

La tercera área agrícola provincial era la formada por los pueblos de la Rioja alavesa, situados en el sudeste provincial. Las localidades de este sector ocupaban un pequeño rincón del sudoeste alavés, en un área limitada por la sierra de Cantabria al norte y el río Ebro al sur. Esta zona, además, poseía rasgos muy marcados a consecuencia, principalmente, de la gran extensión del cultivo del viñedo, que se propagó durante el siglo XVIII y que sirvió para abastecer a los mercados de las provincias costeras.²⁵ Este hecho imprimió unas características peculiares a la estructura de la propiedad de la zona, algo que se percibe a continuación:

Estructura de la propiedad Rioja Alavesa 1802²⁶

	Prop.	Arr.	Mix.	Jorn.
La Rioja	44%	13%	12,2%	30,7%

Los rasgos de los que hablamos pueden resumirse en dos: en primer lugar, la gran importancia de los propietarios y los jornaleros y, en segundo lugar, el reducido porcentaje de los arrendatarios y mixtos. En lo que respecta a la propiedad, estos dos hechos hacían de la Rioja una comarca muy diferente de las restantes y la explicación reside en el cultivo de la vid, que provocó la aparición de relaciones de productos capitalistas. Desde el siglo XVII, cuando menos, los propietarios habían optado por recurrir al empleo de mano de obra asalariada, por lo que no es extraño que en este área trabajase el 70% de los jornaleros registrados en nuestra muestra de 115 pueblos de toda la provincia.²⁷ Esto atestigua la importancia que alcanzó en la Rioja una categoría que en las restantes comarcas no gozaba de demasiado valor.

El predominio de los propietarios se refuerza si nos interesamos por el reparto de la superficie cultivada. En ese caso se comprueba que las fuentes indican que nada menos que el 99% del terreno de los pueblos de nuestra muestra era llevado por el 44% de los inscritos en la tabla, lo cual da una buena medida del importante grado de concentración de la propiedad existente. La tierra era llevada por sus propietarios, auxiliados por un importante contingente de jornaleros. Son numerosos los testimonios que lo atestiguan. Samaniego, Baños de Ebro, Lanciego, Leza, Elciego, Labraza, Barriobusto y Cripán insistían en que la tierra de sus términos se labraba por los dueños de la misma, que contrataban a jornaleros e incluso en algunos casos (como el de Moreda) se afirmaba que no había ningún arrendatario. Para terminar, es preciso añadir que el porcentaje de propiedad amortizada en la Rioja alavesa no es demasiado elevado, apenas del 9,3%.

Conclusiones

Tras todo lo anterior queda clara la existencia de situaciones bien distintas en cada una de las tres zonas agrícolas de Alava. La característica más importante del área central es el predominio del arriendo, que se acompaña, además, de un importante porcentaje de superficie amortizada. En Abechuco, lugar perteneciente a la jurisdicción de Vitoria, había 38 vecinos. Sólo uno era propietario, pero había 21 arrendatarios. Su importancia era mayor en otros núcleos. En Amarita, también perteneciente a la jurisdicción de la capital, había censados 24 labradores, de los cuales 21 eran arrendatarios y sólo se hallan tres propietarios, mientras que en Argandoña y Janguitu, pueblos con 11 y 28 vecinos respectivamente, todos eran arrendatarios.²⁸ Dada esta hegemonía, extrañan menos las respuestas dadas por varios núcleos de esta zona a la pregunta nº 7 del “Interrogatorio político de agricultura”, en la que se les preguntaba por los remedios que podrían restaurar la labranza. En muchos casos, sobre todo en los valles, se solicitan pastos y mejoras en el abonado de las tierras. Pero en otros se indicaba que el principal problema de la agricultura era la subida de las rentas. Ésta es la respuesta que hallamos en lugares como Eguileta, Alegría, Lermenda, Ilarza, Betoño, Maturana y varios más.

Como ya hemos mencionado, una razón que explica este fenómeno es la proximidad de Vitoria. Pero además hay que tener en cuenta otro motivo. La segunda mitad del siglo XVIII fue un mal período para el pequeño propietario, que en la mayoría de los casos también debía de ser arrendatario. Atrapado por la subida de las rentas, el crecimiento de los impuestos y las especulaciones con los granos, tuvo que desprenderse de sus propiedades en muchas ocasiones.²⁹

Una excepción a la hegemonía del arriendo en el centro alavés se halla en el caso de la Montaña, donde la propiedad campesina resistió mejor. Este rasgo la acerca a la zona de las estribaciones del Gorbea, en la que se detecta idéntico fenómeno. Puede que este hecho se deba a la composición de los cultivos en estas dos comarcas. Tanto la llanada como los valles eran zonas trigueras cuyos excedentes podían ser comercializados (para abastecer, por ejemplo, a las deficitarias provincias costeras).³⁰ Esto, junto con la cercanía de Vitoria, había despertado la codicia del capital urbano, y así se entiende mejor su extensión por la zona, junto con la de la amortización. Algo muy distinto sucedía en la montaña y en las estribaciones del Gorbea, áreas de relieve quebrado y abrupto, poco propicio para la siembra del trigo. En ellas gozaban de más importancia otros cultivos, como los cereales secundarios (caso de la montaña) y, no por casualidad, se trataba de las partes de Alava con menor “renta agrícola bruta per capita”.³¹

Por último, hay que citar a la Rioja alavesa, donde los propietarios y jornaleros eran mayoría. La razón de esta superioridad es el cultivo del vino, que introdujo relaciones de producción capitalistas en esta zona ya en el siglo XVIII, lo que se tradujo en el desarrollo de un grupo prácticamente inexistente en el resto de Alava: el de los trabajadores asalariados o jornaleros.

En lo relativo a la propiedad amortizada, la mayor cantidad de tierra amayorazgada se encuentra, con mucho, en la llanada (23%) y los valles (14,3%). A esto hay que sumar,

además, los porcentajes correspondientes a las tierras inmovilizadas en manos eclesiásticas, lo que permite estimar la importancia del terreno amortizado en estas áreas (32% y 27,5% respectivamente). Sin embargo, el valor de la amortización, tanto laica como eclesiástica, es mucho más reducido en las demás zonas. En el caso alavés, no parece, además, que las propiedades religiosas deban de ser consideradas excesivas. En el Gorbea ascienden al 16% de la superficie cultivable y en los valles el 13%, mientras que su valor desciende mucho más en las otras comarcas: 9% en la llanada, 5% en la montaña y apenas el 2% en la Rioja. El contraste con lo que sucedía en otras zonas de Castilla, donde la Iglesia era propietaria de vastas extensiones de terreno (basta pensar en los arzobispados de Toledo o Sevilla) es claro.³²

¿Qué relación se puede establecer entre la estructura de la propiedad en Alava y en otras provincias de Castilla? Para averiguarlo hemos confeccionado la tabla número 5. En ella se mencionan los porcentajes de labradores, arrendatarios y jornaleros existentes en Alava en 1797 y 1802 así como en Castilla la Vieja (que incluye a Galicia y León), Castilla la Nueva (donde figuran los datos de Extremadura), Murcia y Andalucía en 1797. En la elaboración de la columna referente a Alava en 1802 hemos agrupado los datos de la muestra de los 115 pueblos sobre los que hemos trabajado. El cuadro queda de la siguiente manera:

Tabla 5: La estructura de la propiedad en Alava/Castilla³³

	Labr.	Arr.	Jorn.	Mix.
Alava 1802	21%	34%	7,5%	37,5%
Alava 1797	28,7%	54%	18,2%	
Cast. la Vieja	30,3%	43,6%	29,1%	
Casti. la Nueva	17%	26%	57%	
Murcia	8,1%	24%	68%	
Andalucía	8,5%	13,3%	77%	
Total Castilla	20%	30,5%	50,5%	

Lo primero que se percibe es una sensible diferencia entre la estructura de Alava en 1797 y en 1802, como consecuencia de la aparición, en esta última fecha, del grupo de los “mixtos”. Pero si recordamos que los miembros de este grupo estaban, en los casos de la llanada y de los valles, más cerca de los arrendatarios que de los propietarios, en tanto que en el Gorbea y la montaña debía de ocurrir lo contrario, las diferencias desaparecen en gran parte. Por ello se puede suponer que entre 1797 y 1802 no debieron de producirse grandes cambios, algo que cabría esperar dada la cercanía de ambas fechas. Teniendo esto en cuenta, se observan grandes semejanzas entre Alava y Castilla la Vieja. En ambos casos se constata la importancia de los labradores propietarios y de los arrendatarios, mientras que los jornaleros poseen un valor mucho más reducido. Por el contrario, éste es el conjunto más importante en la mitad sur de Castilla y Andalucía. En Castilla la Nueva y Extremadura representa el 57%, en Murcia el 68% y en Andalucía nada menos que el 77%, de forma que en el conjunto del reino los jornaleros eran el 50,5%. Así, la provincia de Alava aparece mucho más cercana a las de

Castilla la Vieja, aunque es preciso tener en cuenta que dentro de esta última también existen marcados contrastes. Uno de los más visibles es la importancia de los jornaleros en un sector del centro y del oeste de esta región. En Palencia constituyen el 58,4%, en Toro el 50%, en Valladolid el 49%, en Salamanca el 41% y en Avila el 48%. Por el contrario, en el este y parte del centro de Castilla la Vieja la importancia de este grupo desciende bruscamente. En Segovia representa el 34%, mientras que en Burgos el 29% y en Soria el 25%. Como consecuencia, en estas tres provincias crece el porcentaje de los propietarios y arrendatarios, lo que las acerca al caso alavés. Así, en la provincia de Segovia los propietarios representan el 30%, mientras que en la de Burgos el 36,5% y en la de Soria el 17%. La diferencia con los casos de Palencia, Salamanca, Valladolid o Avila, donde los propietarios oscilan alrededor del 10% es clara. Este fenómeno avala una afirmación de Fernández de Pinedo: la progresiva importancia de los propietarios-cultivadores a medida que nos adentramos en las regiones del este del país.³⁴

1. Artola (1978), Fernández de Pinedo (1980), pp. 11 y ss.
2. Fernández de Pinedo (1980), p. 11.
3. Campomanes, Pedro Rodríguez (1975), pp. 19 y ss.
4. Fernández de Pinedo (1980), p. 11. Es preciso tener en cuenta que, aunque la mayoría del terreno cultivable estaba controlado por la clase feudal, la explotación del mismo se realizaba, en la mayoría de los casos, mediante contratos de arriendos pagaderos en dinero. Este hecho, junto con la presencia de una importante masa de jornaleros, confería a las relaciones de producción un carácter capitalista. Vid. Artola (1978), p. 47.
5. Fernández de Pinedo, Emiliano (1980), p. 65.
6. Fernández de Pinedo, Emiliano y Bilbao, Luis María (1979), p. 155.
7. Fernández de Pinedo, Emiliano (1974), pp. 155 y ss. y Fernández de Pinedo, Emiliano y Bilbao, Luis María (1984), pp. 101-2.
8. Este trabajo forma parte de un proyecto de investigación más amplio que está siendo realizado por los miembros del Departamento de Historia e Instituciones Económicas de la Universidad del País Vasco.
9. García Sanz Marcotegui, Angel (1983), p. 7.
10. *Ibidem*, pp. 7 y ss.
11. Las preguntas están tomadas del interrogatorio del lugar de Zaitegui.
12. En el mismo apartado se solicitaba a los lugares que, además, expusieran las causas que en su opinión provocaban el avance o el estancamiento de su agricultura, los remedios posibles, las innovaciones introducidas durante los últimos años, etc.
13. Fernández de Pinedo, localizó el interrogatorio de Samaniego, vid. Fernández de Pinedo, Emiliano (1974), p. 87. Por su parte, Mauleón Isla halló el de Bilbao, vid. Mauleón Isla, Mercedes (1961), p. 61. Finalmente, Fernández Albaladejo encontró el interrogatorio de Motricia y restos de los de Rentería, Oyarzun, Lizarza, Guetaria y Zumárraga. Vid. Fernández Albaladejo, Pablo (1975), p. 210.
14. Anés, Gonzalo (1970), p. 292 y Fernández de Pinedo, Emiliano (1980), p. 55.
15. Sobre esta cuestión, vid. Grupo 75, (1977), p. 15. Sin embargo, recurriendo a otras fuentes es posible hacerse una idea de la importancia de la amortización laica. Así, Fernández de Pinedo, gracias al empleo de informaciones de Campomanes, considera que la nobleza acaparaba más de la mitad de las tierras y que cerca del 60% de las tierras productivas estaban dominadas por los estamentos privilegiados. Fernández de Pinedo, Emiliano (1980), p. 55.
16. Esto sucedía, por ejemplo, en los casos de Uzquiano, Izarra, Ondona, Gujuli, Amézaga, Guillena y otros. Además, las respuestas a las preguntas nº 26, 27, 28, 29, 30 y 31 del "Interrogatorio sobre la cantidad, calidad, destino y cultivo de las tierras", eran casi siempre deficientes en todos los lugares de la provincia. En ellas se les preguntaba por la extensión de sus bosques, praderas, pastos, así como por la de sus bienes comunales y concejiles. Por lo general, los pueblos respondían de forma vaga e imprecisa, diciendo que, por ejemplo, sólo tenían un monte o un prado, pero sin precisar su extensión de modo más claro.
17. Ppros. = arrendatarios; Arr. = Arrendatarios; Mixt. = Mistos; Jorn. = Jornaleros.
18. Un fenómeno similar sucedía en las anteiglesias rurales de las cercanías de Bilbao a inicios del siglo XVIII y, en general, de las proximidades de las ciudades y de los núcleos más importantes de la península. Sobre esto, vid. Fernández de Pinedo (1974), pp. 263-4. Atienza, Angela y Serrano, Eliseo (1993), p. 209 y Bernal, Antonio (1979), p. 105.
19. Llan. = Llanada; Vall. = Valles; Mont. = Montaña; Ppros = Porcentaje de la superficie cultivado por los propietarios; Arrend. = Porcentaje de superficie cultivado por los arrendatarios; May. = Porcentaje de superficie amayorazgada; Rel. = Porcentaje de superficie en manos de instituciones religiosas (capellanías y comunidades).
20. Atienza, Angela y Serrano, Eliseo (1993), p. 209.
21. Ppros. = Propietarios; Superf. = Superficie; Arr/Mix. = Arrendatarios y Mixtos.
22. Fernández de Pinedo (1974), 153 y ss.
23. Pptos. = Propietarios; Arr. = Arrendatarios; Mix. = Mixtos; Jorn. = Jornaleros.
24. Ppros. = Porcentaje de superficie cultivado por los propietarios; Arren. = Porcentaje de la superficie llevado por arriendos; May. = Porcentaje de superficie amayorazgada; Rel. = Porcentaje de superficie en manos de instituciones religiosas.
25. Fernández de Pinedo (1974), pp. 153 y ss.
26. Ppros. = Propietarios; Arr. = Arrendatarios; Mix. = Mixtos; Jorn. = Jornaleros.
27. Sobre esto, vid. Fernández de Pinedo, Emiliano (1974), pp. 263 y ss.
28. Además, en estos dos pueblos todos los vecinos eran nobles. Por este motivo, en ellos se producía una situación que hubiera resultado insólita en las regiones del centro o sur de la península: la hegemonía de los pequeños arrendatarios que eran, al mismo tiempo, hidaldos.
29. Fernández de Pinedo, Emiliano (1974), pp. 283. En el mismo período se produjo el retroceso de la pequeña propiedad campesina en la cercana provincia de Vizcaya, pp. 263 y ss.
30. Fernández de Pinedo, Emiliano (1974), p. 155.
31. Fernández de Pinedo, Emiliano (1974), pp. 153 y ss.
32. En opinión de Fernández de Pinedo, el clero vasco no puede ser considerado como un gran propietario, lo cual facilitó la concentración de tierras en manos laicas. Fernández de Pinedo (1974), p. 303.
33. Fuente: Censo de Godoy (1797) e Interrogatorios (1802); Labr. = Propietarios; Arrend. = Arrendatarios; Jorn. = Jornaleros; Mix. = Mixtos; Cast. la Vieja = Castilla la Vieja, Galicia y León; Cast. la Nueva = Castilla la Nueva y Extremadura; Total Castilla = incluye Alava.
34. Fernández de Pinedo, Emiliano (1980), p. 156.

Bibliografía

- Anes, Gonzalo (1970): *Las crisis agrarias en la España Moderna*. Madrid, Taurus.
- Artola, Miguel (1978): *Antiguo Régimen y revolución liberal*, Barcelona, Ariel.
- Atienza, Angela y Serrano, Eliseo (1993): "La propiedad de la tierra en España en la Edad Moderna: propuestas para un debate" en *Señorío y Feudalismo en la Península Ibérica*. Esteban Sarasa y Eliseo Serrano, Eds. Zaragoza.
- Bernal, Antonio (1979): "La propiedad de la tierra: problemas metodológicos que enmarcan su estudio y evolución" en *La Economía Agraria en la Historia de España*", Varios, Madrid, Alfaguara.
- Campomanes, Pedro Rodríguez (1765): *Tratado de la Regalía de la amortización*. Edición de 1975 a cargo de Francisco Tomás y Valiente. Madrid, Revista de Trabajo.
- Fernández Albaladejo, Pablo (1975): *La crisis del Antiguo Régimen en Guipúzcoa, 1766-1833*, Madrid, Akal.
- Fernández de Pinedo, Emiliano (1974): *Crecimiento económico y transformaciones sociales en el País Vasco, 1100-1850*. Madrid, Siglo XXI.
- Fernández de Pinedo, Emiliano y Bilbao, Luis María (1979): "Factores que condicionaron la evolución del régimen propiedad en el País Vasco continental" en *La Economía Agraria en la Historia de España*", Varios, Madrid, Alfaguara.
- Fernández del Pinedo, Emiliano y Bilbao, Luis María (1984): "La producción agrícola en el País Vasco Peninsular, 1537-1850. Tendencia general y contrastes comarcales". Una aproximación. Separata de Eusko-ikaskuntza, Sociedad de Estudios Vascos.
- Fernández de Pinedo, Emiliano (1980): "Centralismo, ilustración y agonía del Antiguo Régimen", en *Historia de España*, vol. VII. Ed. Manuel Tuñón de Lara. Barcelona, Labor.
- García Sanz Marcotegui, Angel (1983): *La respuesta a los interrogatorios de población, agricultura e industria de 1802*, Pamplona, Laser.
- Grupo 75 (1977): *La economía del Antiguo Régimen. La renta nacional de la Corona de Castilla*. Madrid, Universidad Autónoma.
- Mauleón Isla, Mercedes (1961): *La población de Bilbao en el siglo XVIII*, Valladolid, Universidad.
- Pérez Moreda, Vicente (1983): "En defensa del censo de Godoy: observaciones previas al estudio de la población activa española de finales del siglo XVIII", en *Historia Económica y Pensamiento Social*, Gonzalo Anes, Luis Angel Rojo y Pedro Tedde, Eds. Madrid, Alianza.

RESUMEN

El autor de este artículo, a través de una fuente concreta como es el censo de 1802, realiza un estudio de la estructura de la propiedad de la tierra en Alava a comienzos del siglo XIX. La propiedad de la tierra no tenía una estructura unívoca por toda la provincia como demuestra la evidencia de una zona central con predominio de tierras en arriendo; la zona de la montaña donde la propiedad campesina resistió mejor los embates del avance del capitalismo agrario y la zona cercana a la Rioja, donde el número de jornaleros y propietarios era mayor como consecuencia de la introducción de las relaciones capitalista entorno al vino desde el siglo XVIII. También se centra en el estudio de las tierras amayorzadas, cuya distribución también presentaba diferencias regionales. Esta tenía una mayor presencia en la Llanada y los valles. Las conclusiones obtenidas en este trabajo terminan estableciendo una comparación entre las características de la propiedad de la tierra en Alava y las de Castilla la Vieja.

LABURPENA

Artikulu honen egileak, iturri zehatz bat oinarri harturik, 1802ko zensoa hain zuzen ere, Arabak, XIX. mendearen hasieran ezagutu zuen lur-jabegoaren egitura aztertu du. Lur-jabegoaren egitura ez zen homogenea izan herrialde osorako, erdialdean arrendamendua zen nagusi; mendialdean berriz, laborari lurjabeek nekazal kapitalismoari aurre egin zioten, bertako Errioxan aldiz, XVIII.mendetik antzina ardoaren ekoizpen kapitalista zabaldu zenez, soldatapeko eta lurjabe handiak anitz ziren. Bestalde, premia zuten lurren azterketa egiten du, honek ere ez zen homogenea izan, Arabako Lautadan eta ibarretan premia oso zabaldurik zen. Lan honen ondorioak Gaztela Zaharraren lurjabegoaren egiturarekin alderatzen da.

ABSTRACT

The author of this article, helped by the census of 1802, realizes a work about the structure of land property in Alava at the beginning of the XIXth. Century. A structure, which showed some different forms, like the renting, the majority system in the central region, or the farmers, in the mountain, who kept up their lands in fighting against the capitalits. At last, near the region called Rioja, there were a lot of workers and landwners, due to the introduction of the capitalism in win production during the XVIIIth. century. By the other hand, the author insists on showing the differences of the landed propierties, above all, in «Llanada» region and the valleys. To conclude, he finishes establishing a comparison between Alava and Old Castilla.